

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HISTORIA DE ESPAÑA DE 2º DE BACHILLER

Durante el curso se impartirán los estándares de aprendizaje que especifica la Orden **ECD/1941/2016, de 22 de diciembre** (BOE de 23 de diciembre de 2016), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad. En el Anexo I de la orden citada se incluyen las matrices de especificaciones de las materias de Bachillerato.

Los contenidos se distribuirán en tres evaluaciones.

A lo largo del curso se realizarán al menos cuatro exámenes distribuidos proporcionalmente a lo largo del curso. Cada examen abarcará aproximadamente el 25 % de los estándares de aprendizaje evaluables. La nota media de estos ejercicios será el principal elemento de calificación. Los exámenes eliminan materia. Solo se realizará una convocatoria por examen, de manera que todos los alumnos se examinen el mismo día y hagan el mismo ejercicio, salvo que exista causa justificada, con aporte documental.

Los exámenes se calificarán de acuerdo con los siguientes **criterios de corrección**:

- Capacidad de análisis, explicación e interpretación.
- Precisión científica en el manejo del lenguaje histórico.
- Capacidad para destacar los rasgos más característicos de cada época o temática.
- Capacidad para explicar la pluralidad de causas de los fenómenos y para deducir las consecuencias.
- Conocimiento de información histórica.
- Capacidad de síntesis y de relación.
- Madurez intelectual.

Se llevarán a cabo pruebas de **recuperación** de los cuatro exámenes:

- Los alumnos que suspendan más de dos exámenes realizarán un examen final de toda la asignatura.
- Quienes tengan dos exámenes suspensos harán una recuperación de dichos exámenes.
- Quienes tengan un examen suspenso realizarán una recuperación del mismo, salvo que la calificación sea superior a 4 y la media aritmética de los cuatro exámenes sea como mínimo de 5 puntos.

La calificación final de **junio** será el resultado de la media de los cuatro exámenes, cuya nota deberá ser igual o superior a 5 puntos. La media solo se aplicará a partir de 4 puntos por examen.

La evaluación de **septiembre** se basará en la calificación obtenida en una prueba escrita.

Al alumnado que supere el número de faltas previsto en el RRI les será aplicada la normativa en vigor y, si se llegara a la pérdida de escolaridad, solo tendrán derecho a un examen final de toda la asignatura.

El profesor de la materia facilitará al alumnado los estándares de aprendizaje. Los alumnos deben acudir a clase con el material de trabajo. Quienes de forma reiterada incumplan esta norma deberán presentar un trabajo sobre los contenidos impartidos durante la semana. La no

presentación de los mismos influirá negativamente en la calificación de la evaluación hasta un 20%.